



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículo 24 y 30 de la LAIP y Artículo 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".

Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro
Jefe de Unidad de Compras Públicas en Funciones



Licda. Sara Guadalupe Pérez de Alfaro
Jefe de Unidad de Compras



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS				FORMA DE PAGO: CRÉDITO				PREVISIÓN No. 1
HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ" FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL				UNIDAD SOLICITANTE: MANTENIMIENTO				
				RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 10/2023				
				CONTRATACION DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIAS-SERVICIOS Ref.: No. 12-2023HNM				
ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS.								
Lugar y fecha:		San Salvador, 31 de Octubre del 2023				No. Orden: 24/2023HNM		
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT		
A. P. K. INC., S.A. DE C.V.						0614-120907-101-5		
REGLÓN	CODIGO SINAB	CODIGO ONU	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
-	-	-	-	-	LÍNEA: 0301 Atenciones de Salud a Recién Nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio. — SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALDERAS.	-	-	
4	70207770	60104202	4	C/U	KIT DE REACTIVO PARA PRUEBA DE DUREZA DE AGUA DE CALDERAS. ACIDO SULFURICO 1.04N, 500ML. GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO. OFRECEN: KIT DE REACTIVO PARA LA PRUEBA DE DUREZA DE AGUA DE CALDERAS. ACIDO SULFURICO A 1.04N DE CONCENTRACION, 500ML. INCLUYE: REACTIVO BUFFER DE DUREZA DE 2 OZ, POLVO INDICADOR DE DUREZA 10 GR. TITULANTE DE DUREZA 2 OZ. PROBETA DE 25ML CALIBRADA Y PROCEDIMIENTO DE UTILIZACION Y CALCULO. ADICIONAL AL KIT DE DUREZA SE INCLUYE 500ML DE GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO JUNIO 2025. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA ADJUNTA).	62.15	248.60	
5	70207787	72151001	40	GALON	PRODUCTO QUIMICO REGULADOR DE ALCALINIDAD Y PH PARA CALDERAS, GALON. GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO. OFRECEN: PRODUCTO QUIMICO REGULADOR DE ALCALINIDAD Y PH PARA CALDERAS. ALCALINIZANTE O REGULADOR DE ALCALINIDAD (PRODUCTO LIQUIDO) CODIGO DEL PRODUCTO: A-100 GALON. GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO OCTUBRE 2025. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA ADJUNTA).	18.00	720.00	



6	70207784	72151001	60	GAL ON	AMINAS EVAPORATIVAS PARA PROTEGER LINEA DE CONDENSADO. GALON. GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO. OFRECEN: AMINAS EVAPORATIVAS PARA PROTEGER LINEA DE CONDENSADO. ANTICORROSIVO (PRODUCTO LIQUIDO) CODIGO DEL PRODUCTO: A-310 GALON. GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO OCTUBRE 2025. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA ADJUNTA).	19.50	1,170.00
7	70207781	72151001	60	GAL ON	PRODUCTO QUIMICO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA EN CALDERAS. ANTI-INCRUSTANTE. GALON. GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO. OFRECEN: PRODUCTO QUIMICO PARA TRATAMIENTO DEL AGUA EN CALDERAS. ANTI-INCRUSTANTE (PRODUCTO LIQUIDO) CODIGO DEL PRODUCTO: A-245. GALON. GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO OCTUBRE 2025. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA ADJUNTA).	19.00	1,140.00
8	70207775	72151001	100	LIBR A	SULFITO DE SODIO CATALIZADO, EN POLVO, SECUESTRANTE DE OXIGENO PARA TRATAMIENTO DE AGUA EN CALDERAS, LIBRA. GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO. OFRECEN: SULFITO DE SODIO CATALIZADO, EN POLVO, SECUESTRANTE DE OXIGENO PARA TRATAMIENTO DE AGUA EN CALDERAS. ANTI OXIDANTE (PRODUCTO EN POLVO) CODIGO DEL PRODUCTO: AB-125. LIBRA. GARANTIA 3 MESES. VENCIMIENTO OCTUBRE 2025. (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA ADJUNTA).	6.50	650.00
TOTAL							\$3,928.60
SON: TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 60/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA							
CON CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3203-3-0301-21-1-54107							
OBSERVACIÓN:							
LUGAR DE LA ENTREGA: Almacén del Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"							
FECHA DE ENTREGA: MAXIMO 15 DIAS HABILDES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Sr. Nelson Iban Rivas Avendaño.							
CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Pequeña Empresa							

A.A.



MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional de la Mujer
"Dra. María Isabel Rodríguez"
SAN SALVADOR

HOSPITAL
NACIONAL DE
LA MUJER



MINISTERIO
DE SALUD

Hospital Nacional de la Mujer
"Dra. María Isabel Rodríguez"
SAN SALVADOR

HOSPITAL
NACIONAL DE
LA MUJER



Descripción del producto: _____

Precio Unitario: _____

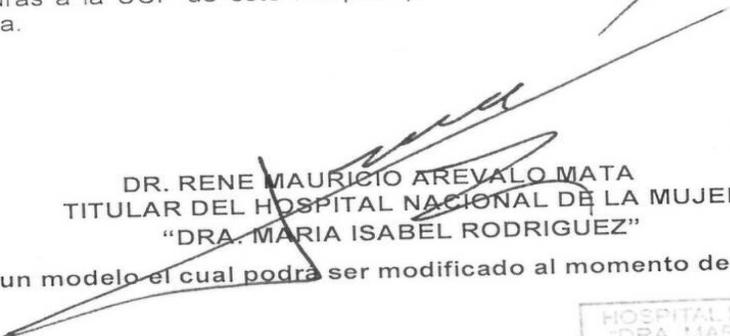
Precio Total: **(En números y letras)**

Retención del IVA del 1% en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares (\$100.00); según el artículo No. 162, del Código Tributario

Compromiso Presupuestario No. _____

6. **SANCIONES Y MULTAS:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Compras Públicas (LCP). Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá imponerse previo el debido proceso el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, de conformidad al artículo 175 de la Ley de la LCP.
7. Para realizar la entrega del suministro objeto de la presente orden de compra, deberá solicitar cita vía telefónica con dos días de anticipación, al número 2206-6478 con el Administrador de la Orden de Compra y/o asistente, de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. Las facturas deberán enviarse previamente a la entrega del suministro del bien al administrador de contrato o su designado para su revisión, tal y como se establece en el Documento de Solicitud de Ofertas
8. El/La contratista deberán extender (según aplique en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) por su cuenta a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de salud a nombre del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ", las siguientes Garantías:
 - A) Garantía de Cumplimiento Contractual será equivalente hasta el diez por ciento (10%) (según se establezca en las bases de Comparación de Precios y/o Contratación Directa) del valor total de lo contratado.
 - B) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes equivalente a diez por ciento (10%) del valor total de lo contratado.

Dichas garantías deberán ser en dólares de los Estados Unidos de América; y deberá ser presentada en la UCP, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, en **original y 2 copias simples**.
El contratista o proveedor deberá presentar la(s) garantía(s), en el plazo otorgado para tal fin, en caso de no presentarla sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas (según aplique).
9. Las obligaciones que contrae El Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez" por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con EL/LA CONTRATISTA, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
10. El/la Administrador(a) de la Orden de compra deberá remitir copia de las respectivas actas de recepción y facturas a la UCP de este Hospital para efecto de seguimiento de la Orden de compra respectiva.


DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA
TITULAR DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
"DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"



NOTA: Este es un modelo el cual podrá ser modificado al momento de la formalización del mismo.

